



RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL TRANSITORIO

CONSIDERANDO:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio; órgano que tiene por misión el *"fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"*, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que,** la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 4 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N°PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el Mandato Popular de 4 de febrero de 2018;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina: "Art. 38.- Atribuciones.- Son atribuciones del Pleno del Consejo: 9. Establecer políticas, planes, programas y proyectos institucionales, aprobar el plan estratégico, operativo anual, de contratación; la proforma del presupuesto anual y el Informe de rendición de cuentas;
- Que,** con Memorando N°CPCCS-CGP-2018-0507-M, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Coordinación General de Planificación Institucional remite el "Informe Ejecutivo Propuesta de ajuste de indicadores y metas segundo semestre 2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio" con sus respectivas matrices y marco programático 2018; la "Cadena de Valor del CPCCS" validada por el Ministerio del Trabajo; la "Matriz de Competencias del CPCCS" validada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES; y el "Mapa de Procesos", para aprobación del PLENO del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en Sesión Ordinaria N° 37, de fecha 12 de diciembre del 2018, conoció y resolvió sobre el Memorando N° CPCCS-CGP-2018-0507-M, de fecha 26 de noviembre de 2018, con el cual se adjuntan: el "Informe Ejecutivo Propuesta de ajuste de indicadores y metas segundo semestre 2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio" con sus respectivas matrices y marco programático 2018; la "Cadena de Valor"; la "Matriz de Competencias" y el "Mapa de Procesos" del CPCCS.





En ejercicio del Mandato Popular de 4 de febrero de 2018, y las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio:

RESUELVE:

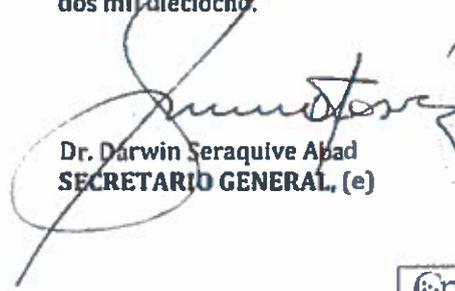
Artículo Único.- Aprobar el "Informe Ejecutivo Propuesta de ajuste de indicadores y metas del Segundo Semestre 2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio" con sus respectivas matrices y marco programático 2018; así como la "Cadena de Valor"; la "Matriz de Competencias" y el "Mapa de Procesos" del CPCCS, remitidos con Memorando N° CPCCS-CGP-2018-0507-M, de fecha 26 de noviembre de 2018, por la Coordinación General de Planificación Institucional.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese a la Coordinación General de Planificación Institucional y a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, para que procedan como corresponde en el ámbito de sus competencias, así como a la Coordinación General de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. En Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL	
Numero Foja(s).....	1 HOJA
Quito.....	12 DE 2018
PROSECRETARIA	